

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 405 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 NOV 2023

VISTOS: El Informe N° 554-2023/GRP-402420 de fecha 16.11.2023, Proveído de Gerencia de fecha 16.11.2023 inserto en el Informe N° 491-2023/GRP-402400 de fecha 16.11.2023, Informe N° 2108-2023/GRP-402420 de fecha 14.11.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09.08.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 237-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28.06.2023.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 237-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28.06.2023, Resuelve: **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA OBRA:** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambra y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", Código Único de Inversiones N° 2476029, por el monto de S/.82,052.00 (Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Dos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

DESAGREGADO DE GASTOS PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBRA Y LA PACCHA - DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"						
PLAZO DE EJECUCION RESTANTE (MESES)				2.50		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	PARCIAL	TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL					S/ 37,500.00
1.1	INGENIERO CIVIL	UND	1.00	2.50	S/ 7,000.00	S/ 17,500.00
1.2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1.00	2.50	S/ 4,000.00	S/ 10,000.00
1.3	GESTOR SOCIAL	UND	1.00	2.50	S/ 4,000.00	S/ 10,000.00
2	TRANSPORTE					S/ 33,750.00
2.1	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	1.00	2.50	S/ 7,500.00	S/ 18,750.00
2.2	CHOFER	MES	1.00	2.50	S/ 3,000.00	S/ 7,500.00
2.3	COMBUSTIBLE	GL	150.00	2.50	S/ 20.00	S/ 7,500.00
3	EQUIPAMIENTO					S/ 2,200.00
3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00		S/ 2,200.00	S/ 2,200.00
4	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL					S/ 1,412.00
4.1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	2.00		S/ 550.00	S/ 1,100.00
4.2	CASCOS	UND	2.00		S/ 90.00	S/ 180.00
4.3	CHALECOS	UND	2.00		S/ 66.00	S/ 132.00
5	OTROS					S/ 7,190.00
5.1	VIATICOS (PERSONAL PROFESIONAL) (*)	UND	2.00	2.50	S/ 400.00	S/ 2,000.00
5.2	UTILES DE OFICINA	GLB	1.00		S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
5.3	SCTR (*)	UND	2.00	2.50	S/ 38.00	S/ 190.00
TOTAL						S/ 82,052.00

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09.08.2023, se Resuelve: **ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** de Oficio el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Sub Regional N°237-2023/GOB.PE.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28.06.2023, en su Artículo Primero en el extremo de la Descripción del Item 1 del Personal Profesional, con eficacia anticipada a la misma, quedando de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambra y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", Código Único de Inversiones N° 2476029, por el monto de S/.82,052.00 (Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Dos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 405 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 NOV 2023

DESAGREGADO DE GASTOS PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBRA Y LA PACCHA - DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"						
PLAZO DE EJECUCION RESTANTE (MESES)				2.50		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	PARCIAL	TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL					S/ 37,500.00
1.1	INGENIERO CIVIL/O ARQUITECTO	UND	1.00	3.00	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00
1.2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1.00	3.00	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00
1.3	ASISTENTE TECNICO DE OBRA	UND	1.00	3.00	S/ 1,500.00	S/ 4,500.00
1.4	APOYO ADMINISTRATIVO	UND	1.00	2.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
2	TRANSPORTE					S/ 33,750.00
2.1	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	1.00	2.50	S/ 7,500.00	S/ 18,750.00
2.2	CHOFER	MES	1.00	2.50	S/ 3,000.00	S/ 7,500.00
2.3	COMBUSTIBLE	GL	150.00	2.50	S/ 20.00	S/ 7,500.00
3	EQUIPAMIENTO					S/ 2,200.00
3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00		S/ 2,200.00	S/ 2,200.00
4	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL					S/ 1,412.00
4.1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	2.00		S/ 550.00	S/ 1,100.00
4.2	CASCOS	UND	2.00		S/ 90.00	S/ 180.00
4.3	CHALECOS	UND	2.00		S/ 66.00	S/ 132.00
5	OTROS					S/ 7,190.00
5.1	VIATICOS (PERSONAL PROFESIONAL) (*)	UND	2.00	2.50	S/ 400.00	S/ 2,000.00
5.2	UTILES DE OFICINA	GLB	1.00		S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
5.3	SCTR (*)	UND	2.00	2.50	S/ 38.00	S/ 190.00
TOTAL						S/ 82,052.00



Que, con Con Informe N° 2108-2023/GRP-402420, de fecha 14.11.2023, el Sub Director de la División de Obras, indica: "Que en vista que la Obra es de envergadura se requiere contar con servicios diversos ya que siendo una obra de envergadura existen eventualidades o vicios ocultos que se presenten en el proceso de ejecución, por lo que la Entidad necesita requerir la contratación de servicios específicos, de acuerdo a las necesidades que se presenten, para el control adecuado y verificación documentaria técnica y administrativa, manteniéndose el presupuesto inicial asignado al componente, detallando lo siguiente:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	GASTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS			
1.1	Impresora	Und	1.00	6,390.00
2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			
2.1	Utiles de Oficina	Glb	1.00	9,722.00
2.2	Vestuarios e implementos de Seguridad	Und	1.00	
3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
3.1	Servicios de gestión y Administracion	Per	4.00	65,940.00
TOTAL				82,052.00



Que, con Informe N° 491-2023/GRP-402400 de fecha 16.11.2023, el Director Sub Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Sub Regional, la Modificación de la Estructura del Costo de Gestión de Proyectos, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambra y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", aprobado con documento de la referencia, por el monto de S/. 82,052.00 (Ochenta y Dos mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a:



DESCRIPCION	TOTAL S/.
Máquinas y Equipos	6,390.00
Gasto por la Compra de Bienes	9,722.00
Gasto por la Contratación de Servicios	65,940.00
TOTAL S/.	82,052.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 405 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 NOV 2023

Que, con Proveído de fecha 16.11.2023, la Gerencia Sub Regional, remite a la Oficina Sub regional de Asesoría Legal, los actuados para la opinión legal correspondiente y proyección de Resolución.

Que, con INFORME N° 554-2023/GRP-402000-402100 de fecha 16.11.2023, La Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, estando a lo informado por la Subdirección de la División de Obras y la Dirección Subregional de Infraestructura, y en atención a la normatividad legal vigente, **OPINA: PROCEDENTE** la Modificación a la Estructura del Componente del Costo de Gestión de Proyectos, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DEL DISTRITO DE CANCHAQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2476029, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	GASTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS			
1.1	Impresora	Und	1.00	6,390.00
2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			
2.1	Utiles de Oficina	Glb	1.00	9,722.00
2.2	Vestuarios e implementos de Seguridad	Und	1.00	
3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
3.1	Servicios de gestión y Administración	Per	4.00	65,940.00
TOTAL				82,052.00

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en su artículo 17, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. (...).

Que, de lo Informado por el Sub Director de la División de Obras mediante el Informe N° 2108-2023/GRP-402420, de fecha 14.11.2023, se tiene que existe la necesidad de Modificar la Estructura del Componente del Costo de Gestión de Proyectos, de la Obra en referencia, conforme lo indica: "Que en vista que la Obra es de envergadura se requiere contar con servicios diversos ya que siendo una obra de envergadura existen eventualidades o vicios ocultos que se presenten en el proceso de ejecución, por lo que la Entidad necesita requerir la contratación de servicios específicos, de acuerdo a las necesidades que se presenten, para el control adecuado y verificación documentaria técnica y administrativa, manteniéndose el presupuesto inicial asignado al componente, (...)".

Que, así mismo el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la Modificación de la Estructura del Costo de Gestión de proyectos de la obra en mención, mediante acto resolutivo.

Que, atendiendo que la modificación a la estructura del Costo de Gestión de proyecto de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambla y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", no genera el cambio y/o variación del presupuesto total, manteniendo su importe en la suma de S/.82,052.00 (Ochenta y Dos Mil Cincuenta y dos con 00/100 Soles) conforme fue aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 237-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28.06.2023; por lo que resulta procedente la modificación solicitada.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 495 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 NOV 2023

Que, de lo señalado en los numerales precedentes y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables de las áreas especializadas, quienes han evaluado la modificación a la estructura del componente del costo de Gestión; deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente

De conformidad con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Estructura del Componente del Costo de Gestión de Proyectos, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DEL DISTRITO DE CANCHAQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2476029, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	GASTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS			
1.1	Impresora	Und	1.00	6,390.00
2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			
2.1	Útiles de Oficina	Glb	1.00	9,722.00
2.2	Vestuarios e implementos de Seguridad	Und	1.00	
3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
3.1	Servicios de gestión y Administración	Per	4.00	65,940.00
TOTAL				82,052.00

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional